



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

POSADAS, 10 JUL 2013

**VISTO:** El Expediente N° S01:0003037/2012 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio General de Vinculación y Colaboración Académica, Científica, Técnica y Cultural entre la Asociación Misionera de Técnicos en Ciencias Económicas y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivos entre otros, el desarrollo de proyectos de investigaciones, asistencia técnica y capacitación; programas para realizar estudios y/o investigaciones, intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento, así como el desarrollo de los programas anuales.

**QUE**, a fs. 04, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 220/12, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 010/13 obrante a fojas 7, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 26 de Junio de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio de General de Vinculación y Colaboración Académica, Científica, Técnica y Cultural suscripto entre la Asociación Misionera de Técnicos en Ciencias Económicas y la Universidad Nacional de Misiones, el día 26 de Marzo de 2012, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

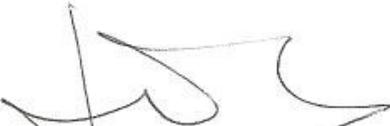
**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 033-13

HjF

  
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ  
ING. FTA. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. JAVIER CORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones